



Resolución Ministerial

N° 410-2019-PCM

Lima, 13 NOV. 2019

VISTO:

El Oficio N° 285-2019-INEI/J del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI);
y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta s/n de fecha 29 de agosto 2019, la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) convoca a los Estados Miembros de la Conferencia a la Décima Reunión de la Conferencia Estadística de las Américas, que se realizará en la ciudad de Santiago, República de Chile, del 19 al 21 de noviembre de 2019; y al "Seminario de Alto Nivel sobre el Futuro de las Estadísticas Económicas", a realizarse en la misma ciudad, el 18 de noviembre de 2019;

Que, en la Décima Reunión de la Conferencia Estadística de las Américas, los Estados Miembros deberán examinar los resultados del Programa Bienal de Actividades de Cooperación Regional Internacional 2018-2019 y se aprobará la creación de grupos para el periodo 2020-2021; asimismo, se elegirá al nuevo Comité Ejecutivo de la Conferencia para el periodo 2020-2021. Actualmente, el Perú es miembro del Comité Ejecutivo para el periodo 2017-2019;

Que, el Seminario de Alto Nivel sobre el Futuro de las Estadísticas Económicas tiene como objetivo abordar las necesidades de información para la formulación de políticas con base empírica, las experiencias recientes sobre la innovación en la producción estadística y la integración de fuentes de datos y los mecanismos institucionales necesarios para el desarrollo de las estadísticas económicas;

Que, en ese contexto, teniendo en consideración que los temas que se abordarán en los eventos mencionados, se encuentran directamente relacionados con las funciones y competencias del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), resulta de interés institucional autorizar el viaje del señor José Alberto García Zanabria, Jefe (e) de dicha entidad, a fin que participe en los citados eventos;

Que, la participación en los eventos no irrogará gastos al Tesoro Público por cuanto los gastos de pasaje aéreos y viáticos serán asumidos por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL);

De conformidad con la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor José Alberto García Zanabria, Jefe (e) del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), a la ciudad de Santiago, República de Chile, del 17 al 22 de noviembre de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución ministerial.

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente resolución ministerial no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni otorga derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos aduaneros o de ninguna clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona cuyo viaje se autoriza deberá presentar ante su entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución ministerial en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe) conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 153-2015-PCM de fecha 12 de junio de 2015.

Regístrese y comuníquese.



A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long vertical stroke.

.....
VICENTE ANTONIO ZEBALLOS SALINAS
Presidente del Consejo de Ministros